



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 052

14 de marzo de 2019

“Por la cual se aclara la Resolución No.038 del 28 de febrero de 2019 Consejo Académico que define la estructura curricular del Programa Académico de **ODONTOLOGÍA**”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que el Consejo Académico en su reunión del 28 de febrero de 2019, autorizó mediante Resolución No. 038 del 28 de febrero de 2019, modificar la Resolución No. 096 del 9 de septiembre de 2010, que define la estructura curricular del Programa Académico de Odontología;
- b. Que mediante oficio 2019-03-08-12109-I de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica, se solicita aclarar la periodicidad de admisión del Programa Académico de Odontología, en el sentido que es anual y no semestral como quedo en la Resolución No. 038 del 28 de febrero de 2019;
- c. Que de acuerdo con lo expuesto en el considerando anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aclarar el Artículo 9° de la Resolución No.038 del 28 de febrero de 2019, el cual quedará de la siguiente Manera, y no como figura en dicha Resolución :

“ARTÍCULO 9o. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** *El programa académico de ODONTOLOGÍA, tiene una duración de diez (10) semestres, metodología presencial, periodicidad de admisión anual y un cupo máximo de cuarenta (40) estudiantes”.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones de la Rectoría, San Fernando, a los 14 días del mes de febrero de 2019.

El presidente,


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General